



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. N° 0041

Santiago, 06 de enero de 2015

Señor:
Cristobal García-Huidobro
Presente

De mí consideración:

Me refiero a su petición de acceso a la información presentada al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 9 de diciembre de 2014, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, mediante la cual solicita específicamente lo siguiente: *“quisiera obtener copias de las actas del Consejo del Banco Central entre marzo de 1971 y agosto de 1973, en las cuales existen referencias sobre la compra de acciones de bancos privados por parte del Banco Central en el marco del proceso de estatización y nacionalización de la banca privada realizada por el gobierno de Chile durante las fechas previamente indicadas, Asimismo, sumado a esto, o en subsidio de lo anteriormente solicitado, quisiera tener acceso a cualquier tipo de información en poder del Banco Central respecto a la compra de acciones de bancos particulares durante el periodo comprendido entre marzo de 1971 y agosto de 1973.”*

Al respecto, informamos a usted que durante el periodo a que se refiere su consulta, el BCCh no efectuó operaciones de compra de acciones de bancos privados, dado que como es de público conocimiento el proceso de estatización y nacionalización de la banca impulsado por el Gobierno de esa época, se ejecutó a través de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Consecuentemente, para el período indicado en las actas de las sesiones del Ex Comité Ejecutivo y del Ex Directorio del Banco Central de Chile, no existe constancia de esta clase de operaciones consistentes en la compra de acciones referidas por parte del Banco.

No obstante, informamos a usted que producto de la revisión de dichas actas, se encontraron antecedentes vinculados con operaciones de compra de acciones de bancos privados, en la Sesión N° 2316 del Directorio del Banco Central de Chile celebrada el 14 de julio de 1971.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta a esta respuesta un certificado emitido por el Ministro de Fe del BCCh, que da cuenta del contenido, de las partes pertinentes de la señalada Acta, en relación con el tema a que se refiere su consulta.

Junto con ello, se adjuntan fotocopias de la Memoria Anual del BCCh del año 1971, Capítulo I “Evolución de la Economía Chilena”, páginas 9 a 14 y Capítulo II “Mercado Monetario de Capitales”, páginas 49 a 51, que se vinculan igualmente con su consulta.

Le hacemos presente, que las Memorias del BCCh, se encuentran a disposición de la ciudadanía en nuestra Biblioteca durante el horario de atención de público de la misma. No obstante, hasta por lo menos el mes de abril de 2015, nuestra Biblioteca estará cerrada por encontrarse en reparaciones, razón por la cual en esta oportunidad se adjuntan las fotocopias señaladas.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información



BANCO CENTRAL DE CHILE
Secretaría General

CERTIFICADO

El Ministro de Fe Subrogante de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica que en el Acta de la Sesión N° 2316 de Directorio del Banco Central de Chile, celebrada el 14 de julio de 1971, el Presidente del Directorio, señor Alfonso Inostroza, informó “que esta tarde se va a efectuar una breve ceremonia con el Bank of America, para proceder a dar por terminadas las reuniones relativas a la transferencia de acciones. También se hará una ceremonia similar con el Banco de Londres, con el cual igualmente se ha llegado a feliz término en la negociación. La próxima semana le corresponderá al Banco Francés. El señor Inostroza manifiesta que el Comité Ejecutivo vería con sumo agrado la presencia de los Directores en estas ceremonias tan importantes para todos.”

PABLO MATTAR OYARZÚN
Ministro de Fe (S)

Santiago, 6 de enero de 2015

II. EVOLUCION DE LA ECONOMIA CHILENA

Los planteamientos del Gobierno Popular sobre la economía del país, los objetivos de su política de desarrollo y su orientación para la conducción económica están determinados por la naturaleza del proceso revolucionario que la propia realidad histórica de Chile reclamaba, lo que explica que el objetivo central de la política económica del Gobierno sea reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del latifundio y del capital monopolista nacional y extranjero, para iniciar la construcción del socialismo. En razón de este propósito central, se definieron tres objetivos básicos y simultáneos para el Gobierno Popular. El primero, reestructurar la economía en tres áreas de propiedad: estatal, mixta, y privada, de modo que el Estado se constituya en el centro efectivo de conducción de la economía y de la planificación de su desarrollo. El segundo, acelerar, profundizar y ampliar el proceso de reforma agraria. El tercero, impulsar un vigoroso programa de redistribución del ingreso destinado a satisfacer las legítimas demandas de las grandes mayorías nacionales y a sostener el desarrollo de nuestra economía bajo nuevos patrones de industrialización, permitiendo al mismo tiempo sacar a la economía del estancamiento en que se encontraba.

De acuerdo a esos propósitos básicos, el Gobierno Popular ha venido aplicando desde su constitución misma un conjunto de medidas y de políticas específicas encaminadas a redefinir la estructu-

ra de la propiedad, a redistribuir el ingreso y a desarrollar la presencia de los trabajadores y el pueblo en la conducción de la economía. Para evaluar los resultados de esta política económica, es necesario tener presente tanto los objetivos del programa económico como la situación de estancamiento en que se encontraba la economía al inicio de su desarrollo.

En términos muy generales, la política de corto plazo se puede caracterizar como una política de reactivación económica fundada en la redistribución del ingreso. La reactivación rápida se planteaba como tarea de extraordinaria prioridad, no sólo porque era más fácil desarrollar una política redistributiva a partir de un producto creciente, sino porque al asumir el Gobierno Popular, la economía se encontraba en una de sus más profundas crisis coyunturales, producto de la incapacidad del reformismo para solucionar los problemas económicos del pueblo y a la actitud antichilena de la gran burguesía y el imperialismo, una vez conocidos los resultados electorales de septiembre de 1970.

Se diseñaron, por lo tanto, políticas de gasto público y de aumentos de salarios destinados a crear las condiciones de demanda global necesarias para estimular la reactivación de una economía en la que no se disponía aún de instrumentos más directos de decisión sobre la oferta. Por su parte, la propia irracionalidad del funcionamiento de la economía capitalista proporcionaba, en forma de capacidades productivas fuertemente subutilizadas, la fuente de crecimiento de la oferta. Para movilizarlas, y para defender el poder de compra del pueblo chileno, era necesaria una política de contención de precios que obligara al productor privado a compensar los aumentos en los costos de mano de obra por la vía de aumentar el volumen de su producción y no por la vía de los precios, como lo habían hecho tradicionalmente. Se emplearon, además, instrumentos tales como los convenios de producción, la reorientación del crédito, los contingentes de producción y otros, encaminados a elevar la producción, allí donde fuera posible y conveniente. La redistribución deseada del ingreso dio lugar a un conjunto de medidas entre las cuales la política de reajustes salariales es sólo una, aunque tal vez la más significativa. La política de ocupación, la de gasto público, la educación, salud y vivienda, la de distribución gratuita de leche y otros bienes y la del inicio en la reorientación del aparato de distribución mayorista definen efectos redistributivos importantes.

Los principales resultados alcanzados en 1971, se pueden resumir como sigue, en primer lugar está el crecimiento significativo del producto interno bruto (6,5%), equivalente a un 6,6% per cápita que representa la tasa más alta de los últimos 15 años, alcanzada en un

proceso en que simultáneamente se estaban produciendo transformaciones sin paralelo en la estructura de la economía. Cerca de los 3/5 partes de este crecimiento son atribuibles al aumento de la producción industrial cuya etapa definitiva arroja un incremento de 14,6% y al aumento de la construcción, en un 12,2% a las que hay que agregar el crecimiento de las producciones agrícolas y mineras en cifras cercanas al 6%. Cabe destacar que por primera vez en decenios, los productos que satisfacen las necesidades fundamentales de la población: alimentos, vestuario, calzado, medicina y otros crecieron cuando menos al mismo ritmo del conjunto. En el crecimiento de la producción minera, además del aumento de un 5,7% en la gran minería del cobre, destacan los aumentos del carbón (10,1%) y del salitre (23,8%) atribuibles exclusivamente al mayor esfuerzo de los trabajadores, que a partir de la nacionalización de dichos minerales se plantearon metas ambiciosas de producción que lograron en gran medida.

Los aumentos de ocupación que acompañaron a este importante esfuerzo reactivador, son también significativos. Para el gran Santiago, la tasa de desocupación mostró un descenso desde un 8,3% que alcanzó en diciembre de 1970 a un 3,8% en diciembre de 1971, constituyendo la tasa de desocupación más baja desde hace 20 años, período para el que se mantienen estadísticas al respecto.

En materia de redistribución del ingreso, se obtienen importantes logros, fruto del conjunto de las diversas medidas tendientes a favorecer al sector de más bajos ingresos, en particular la política de salarios y precios. Un indicador parcial de dichos resultados es el cambio experimentado por la participación de los asalariados en el ingreso nacional que registra los efectos conjuntos de los cambios en la ocupación y los salarios, y que pasa de un 51% en 1970 a cerca del 59% en 1971, lo que constituye un saldo sin precedentes en la economía chilena.

Ahora bien, tanto el proceso de formación del área de propiedad social como el de Reforma Agraria, y cada una de las iniciativas del Gobierno, se han conducido empleando exclusivamente los diversos mecanismos que contenían la legislación heredada o aquellos que la institucionalidad vigente permitió crear. Por otra parte, prácticamente se ha completado el proceso de estatización de la banca privada. De los 26 bancos privados que existían en Chile al asumir el actual Gobierno, 18 se encuentran bajo el control absoluto del Estado, incluidos 2 intervenidos por infringir disposiciones legales. En otros dos bancos posee el número suficiente de acciones para controlar su dirección. Los seis restantes corresponden en su casi totalidad a pequeños bancos regionales sin mayor significación en el conjunto.

En cuanto a los bancos extranjeros, Bank of America, First National City Bank, Banco de Londres y el Banco Francés e Italiano, han sido traspasados al Estado mediante acuerdos directos. El sistema bancario estatizado constituye ahora un instrumento de gran potencialidad que deberá ser reestructurado para maximizar su aprovechamiento en el proceso de reorientación de la economía y para adoptarlo a las tareas que le corresponderá jugar en el sistema de planificación y control, particularmente al concretarse el proceso de formación del área social en el resto de los sectores.

También se han dado bases importantes en la estatización del comercio exterior, pues el Estado ha pasado a manejar de manera directa más del 85% de las exportaciones y cerca del 60% de las importaciones. La transferencia del importante volumen que permanece bajo el control del sector privado requiere por la complejidad de su manejo, particularmente en el caso de las importaciones, que se avance primero en la preparación de conductos orgánicos, prácticamente inexistentes en el aparato de Gobierno heredado.

La formación del área social en la industria muestra también avances significativos. A falta de indicadores más precisos se obtiene una imagen de lo logrado en esta materia al considerar la relación entre el número de empresas bajo diversas formas de control y el número total de empresas que de acuerdo a los criterios establecidos por el Gobierno deberán integrarse a esta área de propiedad. Si se incluyen las empresas mixtas y aquellas que se encontraban en poder del Estado antes que asumiera el Gobierno Popular, la extensión definida por éste para el área social en la industria alcanza a 211 empresas. De ellas 43 se encontraban en poder del Estado antes de noviembre de 1970, 57 fueron incorporadas a la propiedad de éste por el actual Gobierno y 38 se encuentran bajo control estatal como consecuencia de infracciones legales que fueron causal de intervención o de requisición, aun cuando su situación de propiedad todavía no ha sido alterada.

Resulta pertinente destacar que importantes avances en la Constitución de las Áreas Social y Mixta se han realizado según acuerdos con capitales extranjeros.

En el sector de la distribución mayorista, la propiedad social se ha desarrollado también de manera importante, constituyéndose en un valioso apoyo para la orientación y control de la producción en el sector privado y la captación del excedente generado en la comercialización, además de la función ya señalada como instrumento coadyuvante del proceso redistributivo en favor de los sectores populares.

Finalmente, es necesario, referirse al sector de nuestras riquezas básicas. Sin entrar en mayores detalles sobre los temas de las negociaciones efectuadas, cabe destacar que desde los primeros meses de su mandato el Gobierno Popular recuperó en su casi totalidad los minerales de hierro, salitre y carbón que pertenecían parcial o íntegramente a capitales extranjeros.

En su segundo mes de gobierno, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de Reforma Constitucional que, junto con señalar en términos generales el dominio absoluto del Estado sobre todas las riquezas del sub suelo, establecía, a través de disposiciones transitorias los mecanismos para la nacionalización de la Gran Minería del Cobre. El 11 de Julio de 1971 esta Reforma Constitucional fue aprobada por unanimidad del Congreso Pleno, lo que permitió que cinco días más tarde el país tomara posesión material de las minas.

Existen, por otra parte, problemas inmediatos de comercio exterior y balanza de pagos. De allí se derivan las principales restricciones, sin embargo, ni las exportaciones ni las importaciones variaron significativamente en un volumen físico durante 1971: la producción exportable de cobre aumentó en algo más de 6% y las importaciones totales de bienes aumentaron en menor proporción que el producto interno. Son pues, otros los factores que explican la naturaleza del problema. Está en 1.er lugar el alto nivel de endeudamiento acumulado por el país en períodos anteriores y la entrada de capital indiscriminada, por otro lado, ha tenido efectos nocivos. A lo largo de un período de 17 años para el que se dispone de información, las remesas de utilidades y dividendos de la inversión extranjera fueron equivalentes a cuatro veces los ingresos netos de capital incluida la reinversión de utilidades obtenidas en el país. Por lo tanto, al igual que lo que ocurría con los préstamos externos, la inversión extranjera se traducía rápidamente en un flujo neto negativo y de magnitud creciente, con el agravante que en dicho proceso una parte cada vez más significativa de los sectores claves de la economía terminaron dominados por el capital extranjero. En el año 1971 los ingresos de capital, como era de esperar fueron prácticamente nulos lo que significó contar con unos US\$ 100 millones menos de los que se había contado en el período 1965-1970.

En estos meses se agudizaron también otros rasgos que han caracterizado la relación comercial entre el campo capitalista y los países subdesarrollados, como ocurre con el deterioro en la relación de precios de intercambio. La disminución de los precios del cobre respecto al nivel promedio de 1970 significó un menor ingreso de divisas en 1971 equivalente a US\$ 110 millones. En cambio, los aumentos de precios en los productos que se importan representaron un

mayor gasto de US\$ 120 millones como consecuencia, en gran medida, de la devaluación de esta moneda. Se agregan a este deterioro los errores en el programa de expansión del cobre, llevados a cabo en la Administración anterior, que representó para el país una pérdida de algo más de US\$ 50 millones. En suma, sólo estos tres conceptos significaron menores ingresos o mayores gastos equivalentes a US\$ 280 millones lo que se aproxima al déficit total de balanza de pagos que experimentó la economía chilena en el año 1971.

RENEGOCIACION DE LA DEUDA EXTERNA

En el mes de noviembre de 1971, el Presidente de la República anunció al país el propósito de renegociar la deuda externa. Esta decisión se complementó con una suspensión parcial de los pagos que fue estableciéndose progresivamente para todas las deudas de un año o más de plazo contraídas con los países de Europa Occidental, (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Noruega, Suecia y Suiza), con los Estados Unidos, Canadá y Japón. Ambas medidas —la renegociación de los servicios de la deuda externa y la suspensión parcial de pagos— son trascendentales para la política de financiamiento que se seguirá en 1972.

El intenso endeudamiento en que se ha incurrido en los últimos quinquenios, ha provocado al país, una pesada carga financiera. En efecto, el servicio total de la deuda hasta su total extinción alcanza a US\$ 3.915 millones y el cumplimiento anual de la cuota que correspondió en 1971, fue del orden del 35%. La cuota correspondiente para 1972 comprometería el 32% del total de los ingresos por concepto de exportaciones y desde 1973 a 1976 no sería menos del 23% a 25% del valor de ellas. Cabe agregar, por otro lado, que la deuda acumulada es más bien de corto plazo (uno o dos años) y de mediano plazo (más de dos y menos de 10 años) lo que hace que los problemas que trae consigo su servicio sean permanentes para todos los años de este decenio y del siguiente. Antes de 1977 se debería pagar más del 50% de la suma señalada y antes de 1985 más del 90%.

Sector Privado

Debentures Cosatan Ley N° 13.620; su saldo, como en años anteriores, se mantuvo en US\$ 4,4 millones, que reflejan el total de la deuda de COSATAN, representada por 1.200 debentures suscritos por la institución, al 5% anual.

F.— POLITICA CREDITICIA Y DE AHORRO

1.— Durante el año 1971, se llevó a cabo la política de estatización de la banca anunciada en el programa de Gobierno y por el Presidente Allende el 30 de diciembre de 1970. Con ella se pretendía destruir el poder de la oligarquía financiera que había estado actuando durante toda la historia financiera de Chile conformando el gran poder económico financiero de los clanes económicos, tales como los Yarur, Edwards, Sahid, etc. Al mismo tiempo se perseguía poner la banca al servicio de la nueva economía que se estaba gestando, para llevarla en definitiva a una economía socialista, pero todavía en estado de transición entre la vieja estructura capitalista y la socialista.

Esto implicaba que el sistema bancario, Banco del Estado y bancos comerciales, dirigieran el crédito no hacia los monopolios privados, sino a aquellas actividades económicas básicas para el desarrollo nacional; que se apoyase a la pequeña y mediana industria privada y que se apoyara decididamente a las transformaciones revolucionarias en la agricultura, la industria, la minería y el comercio que se estaban operando en la economía.

Los resultados que alcanzó, durante el año 1971, el proceso de estatización de la banca fueron muy promisorios, ya que se llegó a controlar más del 90% de la banca comercial del país, quedando en el área privada sólo algunos bancos regionales de escasa significación nacional y llegando incluso a acuerdos con los principales bancos extranjeros para su completa nacionalización.

Ya en el año 1971 se pudo sentir el efecto de la estatización de la banca, notándose una completa reestructuración de los sistemas de créditos especiales, un cambio en los criterios de asignación del crédito, y un apoyo a los cambios en el campo de la economía.

En efecto durante el año 1971 se reestructuró completamente el esquema de los créditos especiales, modificando algunos, creando nuevos sistemas y derogando aquellos que no cumplieran con los objetivos de selectividad propuestos.

Entre las modificaciones más importantes, cabe destacar las introducidas al Sistema de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, a los créditos para Viviendas Económicas y Viviendas Industrializadas y a la refundición en un sólo sistema del Redescuento Agrícola, ya que anteriormente había 6 modalidades diferentes de descuento de letras para agricultores.

En relación a los nuevos esquemas de créditos, se debe destacar el Crédito para Pequeños Productores, Organizaciones Comunitarias y Pequeños Comerciantes, el Sistema Especial de Anticipos y Poder Comprador de Productos Agrícolas y la Línea de Crédito Agrícola Integral del Banco del Estado.

Entre los créditos que se han derogado podemos mencionar los Préstamos del Acuerdo 1.839, deducibles del encaje, los préstamos Acuerdo 1.833, los Préstamos Populares, los Créditos para Talleres Artesanales y la obligación que tenían los bancos de mantener un porcentaje de sus colocaciones en letras de producción.

Estos créditos, que alcanzaban aproximadamente a un 17% de las colocaciones, no satisfacían los nuevos criterios de selectividad.

Además de las normas de créditos especiales acordados por el Banco Central, se fijaron nuevos criterios para el otorgamiento de créditos, sin dejar de lado las pautas mínimas de rentabilidad y seguridad de recuperación para los bancos, las que se han llevado a la práctica principalmente en los bancos estatizados.

Entre los criterios generales para otorgar crédito cabe mencionar los siguientes:

i) debe darse preferencia a las empresas con fines de producción, y dentro de ellas a las que elaboran los productos que la Oficina de Planificación Nacional ha definido como prioritarias. Con el mismo criterio, no se debe otorgar, en general, crédito a las personas, con fines de consumo, salvo casos muy especiales de grupos de bajos ingresos que deseen comprar bienes de uso durable que eleven su nivel de vida.

ii) los bancos deben propender a que las empresas obtengan el crédito que requieran a través de los sistemas selectivos, y en especial, que las grandes empresas se incorporen al Sistema de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.

iii) en general, se han ido definiendo sectores de la economía que gozan de tratamiento preferencial en la concesión del crédito; los pequeños y medianos empresarios, las empresas que se incorporan al área social, aquéllas que celebran convenios de producción y/o

de precios con el Ministerio de Economía, empresas en situación especial, cuya atención sea recomendada por el Ministerio de Economía, CORFO, Servicio de Cooperación Técnica u otra institución estatal especializada, y muy especialmente, el Sector Reformado de la Agricultura.

CREDITOS ESPECIALES

Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja

Las nuevas autoridades monetarias han considerado que este sistema crediticio es una de las herramientas más útiles para otorgar el crédito en forma planificada y factor fundamental para coordinar efectivamente la política económica y la política financiera, ya que permite condicionar el otorgamiento de recursos al cumplimiento por parte de la empresa de determinadas metas (producción, precios, empleo, etc.) y al aumento paulatino del uso de recursos propios en el capital de explotación.

Para cumplir en forma integral tales objetivos, se modificó el sistema de Líneas en varios aspectos fundamentales, entre los cuales se debe destacar:

- i) se aumentó la obligatoriedad de colocación de este tipo de crédito que tienen los bancos;
- ii) se agilizó y uniformó la operatoria de las Líneas, lo que se logró principalmente con la aplicación del "Reglamento de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja";
- iii) se establecen condiciones preferenciales para las Líneas menores a 100 Sueldos Vitales Anuales, las cuales cuentan además con la asesoría del Servicio de Cooperación Técnica.

A fines de 1971 había una colocación efectiva de E^o 1.467.— millones de escudos, lo que representa un incremento de E^o 484 millones con respecto a la colocación de diciembre de 1970.

Crédito para Pequeños Productores, Organizaciones Comunitarias y Pequeños Comerciantes

Esta nueva modalidad vino a reemplazar a los Préstamos Populares y al Crédito para Talleres Artesanales. A través de la fijación de una obligatoriedad para los bancos y condiciones muy ven-